



CONSEJO DE REGULACIÓN  
Y DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN  
Y COMUNICACIÓN



Ministerio  
de Telecomunicaciones y de la  
Sociedad de la Información

## **BOLETÍN DE PRENSA**

No. MT-BP 81 - 2013

Quito, 20 de septiembre de 2013

### **MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES ENTREGA INFORME DE CONCESIONARIOS DE FRECUENCIAS A PRESIDENTE DEL CONSEJO DE REGULACIÓN Y DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

El Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, como Presidente del Consejo Nacional de Telecomunicaciones, Jaime Guerrero Ruiz, en rueda de prensa, entregó al Presidente del Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación, Patricio Barriga, el informe final y toda la documentación respectiva de los medios de comunicación que cumplieron e incumplieron el primer mandato de la Ley Orgánica de Comunicación, vigente desde el 14 de junio de 2013, en lo que se relaciona a la entrega de la declaración juramentada.

El Secretario de Estado recalcó el cabal cumplimiento de la Ley que ordena en sus disposiciones transitorias a "Las personas que consten como concesionarios de frecuencias del servicio de radiodifusión sonora y de televisión abierta, en el plazo de treinta días a partir de la publicación de esta Ley en el Registro Oficial, deberán presentar a la Autoridad de Telecomunicaciones una declaración juramentada en la que conste que la persona natural o jurídica concesionaria es quien utiliza la concesión y/u opera la estación autorizada por lo menos en los dos últimos años."

El Ministro Guerrero indicó que en todo el país se ejecutó una campaña de socialización con los concesionarios, a fin que estén debidamente informados sobre lo que dispone la Ley Orgánica de Comunicación, con énfasis en su acatamiento, ya que: "El incumplimiento a esta disposición dará lugar al inicio del proceso de reversión de la concesión de frecuencia por la Autoridad de Telecomunicaciones. Las declaraciones juramentadas serán entregadas por la Autoridad de Telecomunicaciones al Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación en cuanto éste entre en funcionamiento."

Las declaraciones juramentadas presentadas por los concesionarios de radio y televisión son 753; las que estuvieron fuera del plazo legal 11 y las no presentadas 44.

Los 55 medios que incumplieron con la entrega de declaraciones juramentadas en el tiempo, que previó la Ley Orgánica de Comunicación son:

<b>MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE RADIO Y TV:</b>	
ONDA CORTA	9
AMPLITUD MODULADA	23
FRECUENCIA MODULADA	19
TELEVISIÓN ABIERTA	4
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>

El Presidente del Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación, Patricio Barriga, destacó que dentro de los procesos que establece la Ley para transparentar la redistribución del espectro radioeléctrico, esta acción permite visualizar el estatus operativo y legal en los que se encuentran los medios de comunicación social y constar que el concesionario hace uso legítimo y apegado a derecho de la concesión, por lo menos en los dos últimos dos años.

El Gobierno de la Revolución Ciudadana, a través de los organismos de telecomunicaciones y en coordinación con las entidades del sector público, coadyuva el cumplimiento de la Ley Orgánica de Comunicación, con la recuperación de las frecuencias de radio y televisión, para que el Estado las redistribuya de manera equitativa y en igualdad de condiciones para el servicio público, privado y comunitario.

[info@mintel.gob.ec](mailto:info@mintel.gob.ec)

2 200 357

Twitter: @Telecom\_Ec

**COMUNICACIÓN**

**MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES**

**Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**